

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** instaurado ante este Tribunal, bajo el **Nº 83790-25**, propuesto por **BANCO GENERAL, S.A.**, en contra de **CANDY JUDITH CADOGAN**, se ha señalado el día **CUATRO (4) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien inmueble que se describe así:

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8600, FOLIO REAL Nº 30140437

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN LOTE 343, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ

CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 155 m² 63 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 155 m² 63 dm²

MEDIAS Y LINDEROS: NORTE: LIMITA CON CALLE NUEVE (9) RESTO LIBRE DE LA FINCA TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (316937) PROPIEDAD DE SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A., MIDE OCHO METROS CON TREINTA CENTÍMETROS (8.30M), SUR: LIMITA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (316397) PROPIEDAD DE SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A, MIDE OCHO METROS CON TREINTA CENTÍMETROS (8.30M) ESTE; LIMITA CON EL LOTE TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (342) MIDE DIECIOCHO METROS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS (18.75M) OESTE: LIMITA CON EL LOTE TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (344) MIDE DIECIOCHO METROS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS (18.75M).

NÚMERO DE PLANO: 80717-132210

VALOR DEL TRASPASO: TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA BALBOAS CON SETENTA Y DOS (B/. 39,990.72)

UN VALOR DE TERRENO DE B/.6,847.72 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE BALBOAS CON SETENTA Y DOS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CANDY JUDITH CADOGAN (CÉDULA 8-805-1256) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: A)- NO SE PODRA CONSTRUIR EN EL LOTE MAS DE UNA CASA RESIDENCIA Y SUS ANEXOS NO TENDRAN NI PISO DE MADERA NI PAREDES EXTERIORES DE MADERA. B)- LA LINEA DE CONSTRUCCION Y LOS RETIROS LATERALES Y POSTERIORES SE SUJETARAN A LOS REGLAMENTO OFICIALES VIGENTES...PARA MAS DETALLES VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO. INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 12/MAY/2015, CON NÚMERO DE ENTRADA 188826/2015 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL,S.A. POR LA SUMA DE TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA BALBOAS CON SETENTA Y DOS (B/.37,990.72) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 0.53% UN INTERÉS ANUAL DE 0.00%LIMITACIONES DEL DOMINIO EL DEUDOR SE OBLIGA A NO VENDER, ARRENDAR, PERMUTAR, HIPOTECAR O EN CUALQUIER OTRA FORMA ENAJENAR O GRAVAR EL BIEN DADO EN GARANTIA ENTODOO EN PARTE, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DEL BANCO. DEUDOR: CANDY JUDITH CADOGAN CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-805-1256. INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 12/MAY/2015, EN LA ENTRADA 188826/2015 (0)

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 6, EL 23/JUN/2025, EN LA ENTRADA 253842/2025 (0) A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. ORDENADO POR JUZGADO DÉCIMOSEXTO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL SIENDO SU TITULAR LIC. VICENTE GONZALEZ CORONADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1543 DE FECHA 18/Jun/2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1700/E-83790-25/03 DE FECHA 18/JUN/2025. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA CANDY JUDITH CADOGAN, CÉDULA 8-805-1256 CUANTÍA DEL EMBARGO: TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UNO BALBOAS CON TREINTA Y NUEVE (B/.33,201.39) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: SE DECRETA EMBARGO A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A., CONTRA CANDY JUDITH CADOGAN.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

OBSERVACIONES: SE DESCONOCE LA SITUACION FISCAL DEL INMUEBLE.

Servirá como base de remate la suma de **CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.50,000.00)**, y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (**2/3**) de la base del remate; es decir, la suma de **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES BALBOAS CON 33/100 (B/.33,333.33)**.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez por ciento (**10%**) de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.5,000.00**, mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de peticionario el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor.

Por representar la cuantía del embargo de la demanda una suma menor al precio de la subasta, **la parte actora de participar deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia entre su crédito que asciende a B/.33,201.39** y la base del remate; es decir, la suma de **B/.1,679.86**.

Cuando fuere uno sólo el acreedor ejecutante y éste concurre a la subasta, podrá hacer postura por cuenta de su crédito y si no hubiere posturas superiores el remate se le adjudicará si ésta cubre por lo menos la base del remate (B/.50.000.00), éste deberá consignar la diferencia dentro de los dos días siguientes al remate (art. 1723 del Código Judicial).

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por tres (3) veces consecutivas, hoy, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiséis (2026).



0ust260416jddoq

LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
16-04-2026 11:09:00 AM
0ust260416jddoq

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 16-04-2026 11:09 AM

0ust260416jddoq